

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

76 NOTIFICACIÓN denegación fraccionamiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre), hace saber a las empresas relacionadas que, intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos de gestión recaudatoria que les afectan, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquellos para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación de los procedimientos que les afectan, sito en la calle Princesa, número 5, segunda planta, de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que se les practique la notificación que tienen pendiente, según relación que figura a continuación, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar. — Acta

M. Rampérez, Sociedad Limitada. — B-84155175. — Notificación denegación fraccionamiento. — ST-1959/09.

Madrid, a 9 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.
(03/17.775/10)